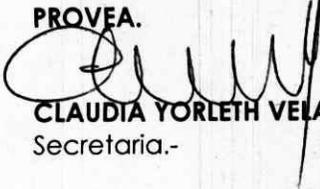


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 13 de febrero de 2024. Al despacho de la señora Juez, memorial de sustitución de poder suscrito por el apoderado del demandante.

PROVEA.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial, mediante el cual han solicitado la sustitución de poder, en el cual informa el apoderado sustituto de la parte actora, que sustituye el poder a la **Dra. Tatiana Andrea Ávila Cano**, el despacho accede a la petición.

Por lo anterior, se reconoce personería al abogado **Dra. Tatiana Andrea Ávila Cano** como apoderada sustituta, en los términos y para los fines del poder conferido.

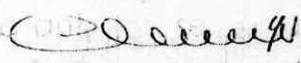
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPINA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 20 de febrero de 2024 se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. 002.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA